



LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 28 de agosto de 2026, de DAEM, que adjudica contrato de **SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE PADRE HURTADO** ID 3826-1-LE26, consistente en el arriendo de equipos multifuncionales con capacidad, a lo menos, de impresión en blanco y negro y color, fotocopiado, escaneo y digitalización de documentos, destinados a los establecimientos educacionales dependientes del Departamento de Educación de la Municipalidad de Padre Hurtado, con el objeto de apoyar sus procesos administrativos y pedagógicos. El servicio comprenderá la provisión, instalación, mantenimiento y soporte técnico de los equipos, así como el suministro permanente de los insumos necesarios para su funcionamiento, debiendo garantizarse la eficiencia, continuidad operativa y adecuado control de costos durante toda la vigencia del contrato, al oferente **SERVICIOS MULTIFUNCIONALES SpA, RUT N° 77.575.455-9**.
2. El Decreto alcaldicio número 1645 de fecha 04 de septiembre de 2026, con que se modifica el Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 28 de agosto de 2026, que adjudica la Licitación Pública denominada **"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE PADRE HURTADO"**, ID 3826-1-LE26.
3. El Contrato suscrito el 07 septiembre de 2026, entre **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3** y **SERVICIOS MULTIFUNCIONALES SpA, RUT N° 77.575.455-9**, representada legalmente por don **Marcos Román Lagos Carrizo, RUT N° 11.872.266-3**.
4. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones vigentes.
5. El Acta de Proclamación de fecha 03 de diciembre del 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamó Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO:

APRUEBESE el contrato suscrito el 07 de septiembre de 2026 de **"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE PADRE HURTADO"** ID 3826-1-LE26, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO** y por otra parte **SERVICIOS MULTIFUNCIONALES SpA**, se formaliza la ejecución del arriendo de equipos multifuncionales con capacidad, a lo menos, de impresión en blanco y negro y color, fotocopiado, escaneo y digitalización de documentos, destinados a los establecimientos educacionales dependientes del Departamento de Educación de la Municipalidad de Padre Hurtado, con el objeto de apoyar sus procesos administrativos y pedagógicos. El servicio comprenderá la provisión, instalación, mantenimiento y soporte técnico de los equipos, así como el suministro permanente de los insumos necesarios para su funcionamiento, por un valor unitario con la siguiente especificación, Impresión a blanco y negro: \$12 por impresión e Impresión a color: \$65 por impresión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVESE;



Firmado por:
Felipe Luis Muñoz Heredia
Alcalde
Fecha: 11-09-2026 11:12 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Jorge Cristian Roa Kruger
Secretario Municipal (s)
Fecha: 11-09-2026 12:48 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

